

2020 - 1814

LIBRO

18/05/2020 18:41

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Centro de la Mujer
Expediente Nº: 00053/2020/CMU
Asunto: Convocatoria X Premio de Investigación.

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, de fecha 18 de mayo de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de X Premio de Investigación y Estudios de Género Ciudad de Talavera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN.- A la vista de la propuesta de aprobación de la Concejalía-Delegada de Políticas de Igualdad y Perspectiva de Género, de la convocatoria del X Premio de Investigación y Estudios de Género Ciudad de Talavera y los informes favorables emitidos por el Centro de la Mujer y la Intervención Municipal de Fondos y, conforme a los siguientes

I. HECHOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca el X Premio de Investigación y Estudios de Género, Ciudad de la Cerámica, dirigido a reconocer y premiar aquellas iniciativas y proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito social, económico, cultural, empresarial, educativo y de comunicación. Los objetivos de esta convocatoria son:

- Potenciar el desarrollo de estudios y análisis, con una perspectiva de género.
- Apoyar la publicación de estudios que versen sobre igualdad de género.
- Favorecer el conocimiento de la realidad en cuanto a la situación de la mujer se refiere.
- Propiciar estrategias de intervención adaptadas a las necesidades o realidad de este colectivo.

SEGUNDO.- Existe crédito adecuado y suficiente, según informe de la Intervención municipal de fecha 29 de abril, por importe de MIL CIENTOS EUROS //1.100,00 €///.

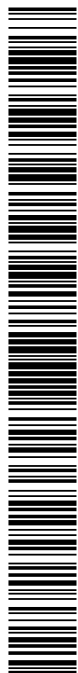
II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- En cuanto a la competencia para aprobar el presente expediente, referente a la Autorización, el órgano municipal competente para dictar la siguiente resolución es la Alcaldesa, en virtud del artículo 124.4 y apartado que proceda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

SEGUNDO.- A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

TERCERO.- Las bases de convocatoria del presente premio se ajustan al contenido de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo. Consta en el expediente el contenido de las mismas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA - PRESIDENTA	18/05/2020 15:15
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	18/05/2020 18:41



006760742001206496076430f050c2bC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=100676d7420d1206496076430f050c2bC&entidad=45165>

2020 - 1814

LIBRO

18/05/2020 18:41

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Centro de la Mujer
Expediente Nº: 00053/2020/CMU
Asunto: Convocatoria X Premio de Investigación.

Constan los informes favorables de la Jefatura de Sección del Centro de la Mujer de fecha 4 de mayo de 2020 e informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de mayo de 2020.

III. RESOLUCIÓN

La Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 124.4 y apartado que proceda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, **RESUELVE:**

1º.- **APROBAR** la convocatoria del X Premio de Investigación y Estudios de Género Ciudad de la Cerámica, así como las Bases que se adjuntan.

2º.- **Autorizar el gasto** derivado de la ejecución de la citada actividad por un importe total de **1.100,00** euros, con la siguiente desglose:

- Premio o subvención: 1.000,00 €, aplicación 48001.
- Dípticos: 100,00 €, aplicación 22602.

3º.- Dicha convocatoria se publicará en la Base de Subvenciones Nacional, BDNS.



00676d74200120649607e43cf050c2bC

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=00676d74200120649607e43cf050c2bC&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA - PRESIDENTA	18/05/2020 15:15
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	18/05/2020 18:41